

1 presenta la minuta que es del tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Registro
3 de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual
4 conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
5 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
6 **COMPAÑIA IMPREDI S.A.**, que se celebra al tenor
7 de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
8 **OTORGANTE:** Concorre al otorgamiento y
9 suscripción de la presente Escritura Pública la
10 compañía **IMPREDI S.A.**, legalmente representada
11 por el señor **OTTON CARLOMAGNO COELLO**
12 **ANDRADE** en su calidad de **GERENTE**, conforme lo
13 acredita con la copia del respectivo nombramiento
14 otorgado a su favor, y que se encuentra vigente y
15 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del
16 cantón Guayaquil. Desde ya se deja expresamente
17 establecido que, para efectos del presente
18 instrumento, a la compañía **IMPREDI S.A.**, se la
19 podrá identificar además como la "**COMPAÑIA**".-
20 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS.**
21 **UNO.-** La compañía **IMPREDI S.A.**, se constituyó
22 mediante Escritura Pública otorgada el catorce de
23 Julio de mil novecientos ochenta y seis, ante el
24 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado
25 Piero Aycart Vincencini, inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de
27 Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, con
28 un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES



1 (S/. 5'000.000,00), y domicilio principal en la
2 ciudad de Guayaquil.- **DOS. DOS.-** Mediante
3 Escritura Pública celebrada ante el Notario Novenno
4 del cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de
5 Crespo, el diez de Enero de mil novecientos
6 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil
7 del cantón Guayaquil, el veintiséis de Abril de mil
8 novecientos noventa y cinco, la compañía **IMPREDI**
9 **S.A.**, decidió aumentar su capital suscrito en la
10 suma de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS
11 MILLONES DE SUCRES, dando un total de MIL
12 QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DE
13 SUCRES; y realizó la reforma y codificación de sus
14 Estatutos Sociales. **DOS. TRES.-** Por escritura
15 pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del
16 Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel,
17 el veintiocho de Marzo del dos mil uno, e inscrita
18 en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
19 trece de Marzo del dos mil dos, la compañía
20 **IMPREDI S.A.**, realizó la conversión de su capital
21 social de sucres a dólares de los Estados Unidos de
22 America y reformó sus estatutos sociales en su
23 artículo quinto que se refiere al capital de la
24 compañía quedando con su capital suscrito en
25 dólares en la suma de SESENTA Y DOS MIL
26 DOSCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 62.280,00)
28 dividido en sesenta y dos mil doscientas ochenta

1 acciones del valor de un dólar de los Estados
2 Unidos de America cada una.- **DOS. CUATRO.**- Por
3 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
4 Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez
5 Pimentel, el cinco de Julio del dos mil once, e
6 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
7 Guayaquil, el cinco de Agosto del dos mil once, la
8 compañía **IMPREDI S.A.**, reformó sus estatutos
9 sociales en el capitulo primero artículo segundo
10 que se refiere al Objeto Social de la compañía.-
11 **DOS. CINCO.**- En sesión celebrada el veintiocho de
12 Mayo del dos mil doce, la Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 **IMPREDI S.A.**, resolvió: **DOS. CINCO. UNO.**-
15 Ratificar la aprobación del Balance General, los
16 Estados Financieros y demás documentos
17 contables cortados al treinta y uno de Diciembre
18 del dos mil once; **DOS. CINCO. DOS.**- Aumentar el
19 Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de
20 **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL**
21 **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE**
22 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
23 **334.942,00)**, mediante la emisión de trescientas
24 treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos
25 (334.942) acciones ordinarias, nominativas e
26 indivisibles de un valor nominal de **UN DOLAR DE**
27 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)**
28 suscritas mediante la Capitalización de la cuenta



1 Utilidades no Distribuidas. **DOS. CINCO. TRES.**
2 Aprobar el aumento Capital Autorizado **de la**
3 **COMPANÍA** a la cantidad de SETECIENTOS
4 NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS
5 CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 794.444,00)
7 **DOS. CINCO. CUATRO.-** Reformar el Estatuto
8 Social de la compañía **IMPREDI S.A.**, de la forma
9 en que se indica en la copia certificada del Acta de
10 Junta General de Accionistas que se incorpora
11 como habilitante; y, **DOS. CINCO. CINCO.-**
12 Autorizar a los Representantes Legales para que
13 individual o conjuntamente otorguen la respectiva
14 escritura pública para instrumentar las reformas y
15 decisiones adoptadas. **CLAUSULA TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
17 expuestos, el señor **OTTON CARLOMAGNO**
18 **COELLO ANDRADE**, en su calidad de **GERENTE y**
19 **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía
20 **IMPREDI S.A.**, cumpliendo con lo dispuesto por la
21 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
22 **COMPANÍA**, en sesión celebrada el veintiocho de
23 Mayo del dos mil doce, declara: **TRES. UNO.-** Que
24 se aumenta el capital suscrito de la **COMPANÍA** en
25 la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO
26 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$
28 334.942,00), mediante la emisión de trescientos

1 treinta y cuatro mil novecientas cuarenta y dos
2 (334.942) acciones ordinarias, nominativas e
3 indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)
5 suscritas mediante la Capitalización de la cuenta
6 Utilidades no Distribuidas, de la forma que se
7 describe en la copia certificada del Acta de Junta
8 General de Accionistas que se adjunta. Las nuevas
9 acciones que se emiten, se distribuyen a los
10 accionistas de la siguiente manera: al señor **JAIME**
11 **DOMINGO SIMON VELEZ**, se le atribuyen
12 TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL
13 NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (334.942)
14 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y
15 liberadas de un valor nominal de UN DOLAR DE
16 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00)
17 cada una. Se deja constancia que como las nuevas
18 acciones que se emiten han sido suscritas por
19 Capitalización de Utilidades, han sido pagadas en
20 su totalidad, y por lo tanto se encuentran
21 completamente liberadas. **TRES. DOS.-** Que se
22 toma en consideración la renuncia del derecho de
23 preferencia en suscripción de acciones del
24 siguiente accionista: **JAVIER AMADOR MENDEZ**
25 **BALSECA**, quien por sus propios derechos expresó
26 que no deseaba suscribir acciones y aceptó que el
27 nuevo aumento de capital sea suscrito por el
28 accionista **JAIME DOMINGO SIMON VELEZ**, por lo



1 tanto ha renunciado previamente al derecho de
2 preferencia para la suscripción de las nuevas
3 acciones. **TRES. TRES.-** Que en consideración a
4 las reformas que por las declaraciones de los
5 numerales anteriores de esta misma cláusula se
6 han instrumentado, el capital suscrito de la
7 **COMPANÍA** queda fijado en la suma de
8 **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL**
9 **DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS**
10 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 397.222,00)**
11 dividido en **TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL**
12 **DOSCIENTAS VEINTIDOS (397.222)** acciones
13 ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de
14 un valor nominal de **UN DOLAR DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) TRES.**
16 **CUATRO.-** Que el **CAPITAL AUTORIZADO** de la
17 **COMPANÍA** queda fijado en la cantidad de
18 **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL**
19 **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES**
20 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$**
21 **794.444,00) TRES. CINCO.-** Que se reforman los
22 artículos **QUINTO, SEXTO Y NOVENO** del Estatuto
23 Social de la **COMPANÍA**, como se indica a
24 continuación: **TRES. CINCO. UNO.-** El **ARTICULO**
25 **QUINTO** del Estatuto Social dirá: "El **CAPITAL**
26 **SUSCRITO** de la compañía es de **TRESCIENTOS**
27 **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS**
28 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

1 AMERICA (US \$ 397.222,00) y estará dividido en
2 TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL
3 DOSCIENTAS VEINTIDOS (397.222) ACCIONES
4 ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor
5 nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una,
7 numeradas de la cero cero cero cero cero uno
8 (000001) a la trescientas noventa y siete mil
9 doscientas veintidós (397.222) inclusive” **TRES.**
10 **CINCO. DOS.-** El ARTICULO SEXTO del Estatuto
11 Social dirá: “EL CAPITAL AUTORIZADO de la
12 compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y
13 CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y
14 CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
15 AMERICA (US \$ 794.444,00)”; y, **TRES. CINCO.**
16 **TRES.-** Se reforma íntegramente el ARTICULO
17 NOVENO del Estatuto Social que dirá: “Cada
18 acción que estuviere totalmente pagada dará
19 derecho a su propietario a un voto en las
20 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.
21 Las acciones no liberadas darán ese derecho en
22 proporción a su valor pagado. La compañía podrá
23 emitir títulos de acciones que contengan una o más
24 de ellas, que estarán autorizados con la firma del
25 Gerente conjuntamente con la del Presidente, y
26 deberán contener los requisitos establecidos en la
27 Ley de compañías y demás normativa aplicable. EL
28 CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos



1 veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. A su
2 este último nunca podrá superar al capital
3 autorizado, que deberá estar pagado siempre,
4 cuando menos, en el veinticinco por ciento de su
5 valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no
6 mayor de dos años contado a partir de la
7 inscripción del respectivo aumento en el Registro
8 Mercantil del Cantón. Los aumentos de CAPITAL
9 SUSCRITO dentro del límite autorizado, serán
10 resueltos por la Junta General de Accionistas de la
11 Compañía, así como las formas de pago, las que
12 podrán ser todas las previstas en la Ley de
13 Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan
14 de preferencia para suscribir acciones en los
15 aumentos de capital suscrito, en proporción a su
16 capital pagado, derecho que puede incorporarse a
17 solicitud de los accionistas, en un título valor
18 denominado Certificado de Preferencia, los que
19 serán autorizados con las firmas del Gerente
20 conjuntamente con la del Presidente, debiendo
21 contener las declaraciones determinadas en la Ley
22 de Compañías y en el Reglamento Pertinente,
23 pudiendo representar el derecho sobre una o más
24 acciones". **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION**
25 **JURAMENTADA.**- El señor **OTTON CARLOMAGNO**
26 **COELLO ANDRADE**, por los derechos que
27 representa en su calidad de Gerente de la
28 compañía **IMPREDI S.A.**, declara bajo la gravedad

1 de juramento, que la compañía que representa, no
2 es ni ha sido contratista de obras públicas con el
3 Estado Ecuatoriano, ni con ninguna de sus
4 instituciones o dependencias, ni tiene obligaciones
5 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de
6 Seguridad Social (I.E.S.S.).- **CLAUSULA QUINTA:**
7 **AUTORIZACIONES.**- En virtud de las atribuciones
8 concedidas por la Junta General Extraordinaria de
9 Accionistas, OTTON CARLOMAGNO COELLO
10 ANDRADE, en calidad de Representante Legal de la
11 COMPAÑIA, autoriza a la Abogada Yamel Romero
12 Arecco y al Abogado Johnny Panchana González,
13 para que en forma indistinta y con las más amplias
14 atribuciones, efectúen y presenten, individual o
15 conjuntamente, todas las solicitudes, trámites y
16 diligencias conducentes a obtener la aprobación de
17 este instrumento, y las reformas que contienen,
18 por la Superintendencia de Compañías, así como
19 las inscripciones y marginaciones que se requieran
20 en Notarías y Registro Mercantil y ante cualquier
21 otra entidad, institución o registro que sea
22 necesario.- Agregue usted señor Notario las demás
23 cláusulas de estilo para la validez de esta escritura
24 pública. Firmado Abogada Yamel Teresa Romero
25 Arecco, registro numero siete mil novecientos
26 ochenta y uno del Colegio de Abogados del
27 Guayas.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia
28 el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA IMPREDI S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE MAYO DEL
DOS MIL DOCE.**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las nueve horas del día veintiocho de Mayo del dos mil doce, en las oficinas de la compañía ubicadas en el kilómetro once y medio de la vía a Daule de esta ciudad, se lleva a efecto la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía **IMPREDI S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **JAIME DOMINGO SIMON VELEZ.**, por sus propios derechos, como propietario de **62.279** acciones; y, el señor **JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA.**, por sus propios derechos, como propietario de **1** acción. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de US \$ 1,00 cada una.

Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a la suma de **US \$ 62.280,00** dividido en **62.280** acciones de **US \$ 1,00** cada una, éstos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas sin previa convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables, cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once;**
- 2.- Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de America, mediante la emisión de nuevas acciones;**
- 3.- Conocer sobre la renuncia del derecho de preferencia en suscripción de acciones en el aumento de capital;**
- 4.- Decidir acerca del Aumento de Capital Autorizado de la compañía;**
- 5.- Aprobar las reformas al Estatuto Social de la compañía; y,**
- 6.- Cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.**

Preside la sesión su titular el señor Javier Amador Mendez Balseca, actuando en la Secretaría el Gerente señor Otton Carlomagno Coello Andrade. Se deja constancia de que el Secretario de esta Junta formuló la lista de los asistentes pertinente, de conformidad con el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está presente y representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales todos los accionistas están ya debidamente informados con anterioridad.

La Junta General pasa a conocer el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta a la sala la necesidad que tiene la compañía de "Conocer y Ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once" Al respecto el Presidente le manifiesta a la Junta que con la finalidad de tomar varias decisiones, se les presenta nuevamente el Balance General y Estados Financieros de la compañía cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once, ya que fueron oportunamente aprobados, los cuales reflejan la situación actualizada de la compañía, en lo relacionado a la cuenta Utilidades no Distribuidas.

La Junta luego de deliberar ampliamente al respecto resuelve por unanimidad de votos ratificar la aprobación del Balance General, los Estados Financieros y demás documentos contables cortados al treinta y uno de Diciembre del dos mil once.

A continuación el Presidente dispone que se conozca el segundo punto del orden del día "Decidir y aprobar el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **trescientos treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos Dólares de los Estados Unidos de America**, mediante la emisión de nuevas acciones" Sobre este punto el Presidente indica a los accionistas que conviene a los intereses de la compañía aumentar el capital social de la misma en la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 334.942,00)** mediante la emisión de nuevas acciones, con la finalidad de mejorar la solvencia de la sociedad.

Con estas consideraciones, los accionistas de forma unanime resuelven Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 334.942,00)** mediante la emisión de trescientas treinta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos (334.942) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America, que serán suscritas

mediante la capitalización de la cuenta Utilidades no Distribuidas, conforme consta en el detalle que se adjunta como Anexo. Las nuevas acciones que se emitan, serán liberadas a los accionistas de la siguiente manera: al señor JAIME DOMINGO SIMON VELEZ, se le atribuyen TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y DOS (334.942) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una. En consecuencia, los accionistas están de acuerdo en que el capital social suscrito de la compañía sea de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 397.222,00) dividido en TRESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS VEINTIDOS (397.222) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles de un valor nominal de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) Así mismo resuelven que una vez aprobado el presente Aumento de Capital, los representantes legales deberán emitir los nuevos títulos de acción que serán canjeados por los actuales títulos de acción para que estos últimos sean anulados.

A continuación el Presidente dispone que se conozca el tercer punto del orden del día "Conocer sobre la renuncia del derecho de preferencia en suscripción de acciones del siguiente accionista: JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA, por sus propios derechos, expresó que no deseaba suscribir acciones y acepta que el nuevo aumento de capital sea suscrito por el accionista JAIME DOMINGO SIMON VELEZ, por lo tanto ha renunciado previamente al derecho de preferencia que tiene para suscribir las nuevas acciones. Este texto es puesto a consideración de la Junta y aprobado por unanimidad quedando así resuelto el tercer punto del orden del día.

A continuación, el Presidente dispone que se trate el cuarto punto del orden del día esto es "Decidir acerca del Aumento del Capital Autorizado de la compañía" Al respecto el Presidente indica a los accionistas que en virtud del Aumento de Capital que se acaba de aprobar, es pertinente aumentar el Capital Autorizado de la sociedad, a efectos de facilitar los futuros aumentos de capital.

Luego de las deliberaciones, los accionistas presentes por unanimidad resuelven aprobar el Aumento del Capital Autorizado de la compañía a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 794.444,00).

El Presidente solicita tratar el quinto punto del orden del día. Aprobar las Reformas al estatuto social de la compañía. Luego de varias deliberaciones y atendiendo las decisiones aprobadas en los puntos anteriores, los accionistas de forma unanime resuelven reformar el estatuto social de la compañía IMPREDI S.A., de la forma en que se indica a continuación:

Se reemplazan íntegramente los ARTICULOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO del Estatuto Social que de ahora en adelante dirán: “**ARTICULO QUINTO.-** EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 397.222,00) y estará dividido en trescientas noventa y siete mil doscientas veintidos (397.222) ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles del valor nominal de UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,00) cada una, numeradas desde la cero cero cero cero cero uno (000001) a la trescientas noventa y siete mil doscientas veintidos (397.222) inclusive” “**ARTICULO SEXTO.-** EL CAPITAL AUTORIZADO de la compañía es de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 794.444,00)”. “**ARTICULO NOVENO.-** Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas darán ese derecho en proporción a su valor pagado. La compañía podrá emitir títulos de acciones que contengan una o más de ellas, que estarán autorizados con la firma del Gerente conjuntamente con la del Presidente, y deberán contener los requisitos establecidos en la Ley de compañías y demás normativa aplicable. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. A su vez, este último nunca podrá superar al capital autorizado, que deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los accionistas de la Compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado Certificado de Preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Gerente conjuntamente con la del Presidente, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento Pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones”



Finalmente como último punto del orden del día los accionistas presentes por unanimidad resuelven autorizar a los Representantes Legales para que individual o conjuntamente otorguen la respectiva Escritura Pública para instrumentar las decisiones adoptadas el día de hoy por la Junta General de Accionistas y también para que soliciten su aprobación y posterior marginación e inscripción autorizándolos incluso para que deleguen éstas facultades a quienes ellos consideren necesario.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quienes se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándose por unanimidad y sin modificaciones con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y Secretario de la Junta, con todos los asistentes: f) JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA. Presidente; f) OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE. Gerente; f) JAIME DOMINGO SIMON VELEZ., por sus propios derechos; f) JAVIER AMADOR MENDEZ BALSECA, por sus propios derechos.

CERTIFICO: Esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de la compañía, al que me remitire en caso de que fuera necesario.

Guayaquil, 28 de Mayo del 2012

Otton Coello Andrade.

Secretario de la Junta

IMPREDI S.A.

CUADRO DE DISTRIBUCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

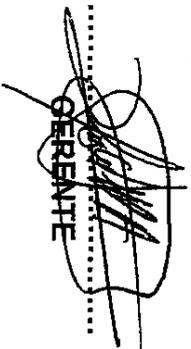
A LA SUMA DE US \$ 397.222. = POR CAPITALIZACION DE LAS UTILIDADES

NOMBRE DEL ACCIONISTA	%	ACCIONES ACTUAL \$ 1,00 c/u	ACCIONES POR AUMENTO VALOR NOMINAL POR \$ 1,00 c/u	CAPITAL		AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL
				ACTUAL	ACTUAL	DE CAPITAL	POR CAPITALIZACION	
JAIMESIMON VELEZ	99,00 %	62.279	334.942	\$ 62.279	\$ 334.942			397.221
JAVIER MENDEZ BALSECA	1,00 %	1	0	\$ 1,00	0			1
UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS A CAPITALIZAR								
TOTAL				\$ 62.280	\$ 334.942			\$ 397.222
UTILIDADES RESTANTES LUEGO DEL AUMENTO DE CAPITAL								
TOTAL								US \$ 1,82

TOTAL US \$ 334.943,82

TOTAL US \$ 1,82

p. IMPREDI S.A.


GERENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 0990830584001
 RAZON SOCIAL: IMPREDI S.A.
 IMPUESTO: FORMULARIO 101 - Impuesto a la Renta Sociedades
 PERIODO FISCAL: 01/2011 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
031	ORIGINAL - SUSTITUTIVA -----	ORIGINAL
102	AÑO FISCAL -----	2011
198	NO. ID REPRESENTANTE LEGAL -----	0906369236
199	NO. RUC CONTADOR -----	0914350970001
201	RUC -----	0990830584001
202	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL -----	IMPREDI S.A.
203	NO. EXPEDIENTE -----	43783
324	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta) -----	926.89
338	TOTAL ACTIVO CORRIENTE -----	926.89
386	Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones -----	2,765,678.90
386	Cuentas y documentos por cobrar a clientes no relacionados del exterior / L -----	43,140.27
397	TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO -----	2,808,819.17
399	TOTAL DEL ACTIVO -----	2,809,746.06
413	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados locales / Corr -----	70,043.08
439	TOTAL PASIVO CORRIENTE -----	70,043.08
452	Otras cuentas y documentos por pagar a no relacionados del exterior / Largo -----	866,498.22
469	TOTAL PASIVO LARGO PLAZO -----	866,498.22
499	TOTAL DEL PASIVO -----	936,541.30
501	Capital suscrito y/o asignado -----	62,280.00
507	Reserva legal -----	60.29
509	Otras reservas -----	1,275,820.75
513	Utilidad no distribuida ejercicios anteriores -----	334,943.82
517	Utilidad del ejercicio - Estado de situación -----	200,099.90
598	TOTAL PATRIMONIO NETO -----	1,873,204.76
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO -----	2,809,746.06
608	Dividendos percibidos locales -----	206,416.42
699	TOTAL INGRESOS - Estado de Resultados -----	206,416.42
776	Impuestos, contribuciones y otros -----	6,316.52
798	TOTAL GASTO -----	6,316.52
798	TOTAL COSTOS Y GASTOS -----	6,316.52
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO - Conciliación Tributaria -----	200,099.90
804	100% Dividendos percibidos exentos -----	206,416.42
829	PÉRDIDA -----	6,316.52
921	FORMA DE PAGO -----	Declaración Sin Valor
922	BANCO -----	SRI (DECLARACIONES EN

Firma Representante Legal

C.I. 0906369236

Firma Contador (a)

C.I. 0814350970001

IMPREDI S.A.



Guayaquil, 20 de Septiembre del 2010

**SEÑOR
OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE
CIUDAD**

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía **IMPREDI S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE** de la compañía, por un período de **DOS AÑOS**, conforme lo previsto en el estatuto social.

Usted como **GERENTE** tendrá las facultades de administración que señala la Ley y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía actuando conjuntamente o separadamente del Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de aumento de capital y reforma y codificación del estatuto social de la compañía, que autorizó el Notario Noveno de Guayaquil, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, el 10 de Enero de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de abril de 1995

IMPREDI S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vincencini el 14 de Julio de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de Septiembre de 1986

Atentamente


**JAVIER MENDEZ BALSECA
SECRETARIO AD-HOC**

ACEPTO EL CARGO

Guayaquil, 20 de Septiembre del 2010


**OTTON COELLO ANDRADE
GERENTE**
C.C. No. 0906369236
Nacionalidad: Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 47.687
FECHA DE REPERTORIO: 23/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Septiembre del dos mil diez, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **IMPREDI S.A.**, a favor de **OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE**, a foja **101.724**, Registro Mercantil número **18.303**.

ORDEN: 47687



S

REVISADO POR:

Ce



En Registro
REGISTRO
ZOLA GUDEN CILLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990830584001
RAZÓN SOCIAL: IMPREDI SA
NOMBRE COMERCIAL: IMPREDI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COELLO ANDRADE OTTON CARLOMAGNO
CONTADOR: POVEDA RAMIREZ JUAN CRISTO



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/08/1986 **FEC. CONSTITUCION:** 02/08/1986
FEC. INSCRIPCION: 14/01/1987 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/08/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ADQUISICION Y TENENCIA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DERECHOS EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Carretero: VIA DAULE Kilómetro: 11.5 Referencia
ubicación: EN EL INTERIOR DE LA INDUSTRIA DE PLASTICOS TROPICALES PLASTRO S.A. Telefono Trabajo:
042103406 Celular: 097056179 Email: jpoveda@plastroec.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

José Gabriel Narvaez Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JGNFD40110

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 29/08/2011 15:06:52



1 inserta, la misma que queda elevada a Escritura
2 Pública.- Leída esta escritura de principio a fin por
3 mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la
4 aprueba en todas sus partes, firmando en unidad
5 de acto, conmigo el Notario de todo lo cual doy fe. /

7 Por la compañía **IMPREDI S.A.**

8 **RUC N°: 0990830584001**

9

10

11

12

13

Sr. OTTON CARLOMAGNO COELLO ANDRADE

14

C.C. N°: 090636923-6

15

16

17

18

19

EL NOTARIO

20

21

22

23

24

Se otorgó ante a mí, en fé de ello
confiero este **PRIMER**
Testimonio, que rubricó, firmó
y selló en esta Ciudad de
Guayaquil el día **13 JUL 2012**

25

26

27

28



Ab. Mario Baquerizo González
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



AB. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número SC.IJ.DJC.G.12.0006610, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el treinta y uno de octubre del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **IMPREDI S.A.**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el veintisiete de Junio del dos mil doce.- **GUAYAQUIL, TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-**

 *Dr. Mario Baquerizo González*
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO
Mario Baquerizo





RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA IMPREDI S.A.**, celebrada el **CATORCE DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, ante mí, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-12-0006610**, suscrita el **TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**, POR EL ABOGADO **VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen **APROBACIÓN DE SU CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-**

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Dy

